

Denominación: Oficial Oficios Varios. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Categoría: Oficial Primera. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Hellín, 25 de abril de 2008.—El Concejal Delegado de Personal, Ramón Lara Sánchez.

8434 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 72, de 15 de abril de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 47, de 18 de abril de 2008, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General. En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 80, de 28 de abril de 2008, se publica anuncio subsanando el error cometido en el anexo II de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cervera de Pisuerga, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

8435 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente a la anulación de convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento anula pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, nueve plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, publicadas en extracto en el BOE número 68, de 19 de marzo de 2008.

La resolución de anulación de las mencionadas bases ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 73, de 18 de abril de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 80, de 22 de abril de 2008.

Algeciras, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

UNIVERSIDADES

8436 RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Programadores informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o titulación equivalente

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, así como en la página web de la Universidad de Jaén: www.ujaen.es, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4 Los derechos de examen, por el importe de 22,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad